

Nº de Orden: DU 050/2020

RECIBIDO: 02/06/2020

Expte: Nº 052/2020

VENCIMIENTO: 09/06/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN**, contenido en el **Expte. Nº 052/2020**, de autoría de la **Diputada Provincial Natalia Saseta** y caratulado: **“SOLICITASE INFORME AL P.E.P., SOBRE EL ORGANISMO DISPUESTO PARA LA APLICACIÓN Y CONTROL DE LA LEY Nº 5602”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **RESOLUCION**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo Provincial, sobre cuál es el organismo para la aplicación y control del cumplimiento de la ley Nº 5602, la cual obliga a realizar capacitaciones en problemática de género para todas las personas que integran el Poder Ejecutivo Provincial, Corte de Justicia de Catamarca, Senado de Catamarca y Presidencia de Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2º.- El informe al que se refiere el Artículo 1º, deberá detallar la siguiente información:

a)- Currícula de los cursos de capacitación.

b)- Para el Ejecutivo Provincial por cada área ministerial, secretaria, direcciones, dependencias, Empresas del estado y otras en este sentido para el caso del P.E. Para el Judicial, por Juzgado, Fiscales, Secretarías, Policía Judicial y demás dependencias administrativas. Para el Poder Legislativo Provincial, por cada oficina de Diputados, Senadores, demás dependencias administrativas legislativas, determinar: días, lugares, expositores, cantidad de capacitados y Horarios dispuestos para su cursado.

c)- Planilla con Nombre, DNI, área de dependencia y legajo del dependiente que haya firmado el cursado, como así también los que faltan realizar el mismo.

ARTÍCULO 3º.- En el caso de no haber iniciado con los mismos, expolición fundada de porque aun demora la aplicación de la misma y que medidas arbitraron para dar inicio inminente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado **Natalia Saseta.-**

FIRMANTES: Dip. ANDRADA, Marina - Dip. DENETT, Juan – Dip. DIAZ, Adriana – Dip. PUENTE, Tiago – Dip. PONS, Alejandra – Dip. SASETA, Natalia

MC
AA
CB